

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y FONTANERIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ABEL MONRROY COVARRUBIAS, PERSONA JURÍDICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO EL "PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA QUE SE LE OTORGÓ EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. .
- V. EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE AL RESULTADO DE LA LICITACION PÚBLICA MENOR

LOCAL NUMERO **LPML 27/2017**, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y FONTANERIA; PROCESO ADQUISITIVO EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR AL **"PROVEEDOR"**, PARA QUE PROVEEA LOS BIENES REQUERIDOS.

- VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR EL **"PROVEEDOR"** EN RELACIÓN A LA ADQUISICION REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS BIENES, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA **"PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE;

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, LA COMERCIALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FONTANERÍA.
- II. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 3425, DE LA CALLE RAFAEL LOZADA, EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, GUADALAJARA, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBAN PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, INCLUSO LAS QUE DE CARÁCTER JUDICIAL PUDIERAN GENERARSE.
- III. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR **ABEL MONRROY COVARRUBIAS**, ADMINISTRADOR GENERAL UNICO DE LA SOCIEDAD, COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTITUCION DE LA ESCRITURA PUBLICA, INSTRUMENTO 22,038 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 46 DE GUADALAJARA; FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
- IV. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **FMG950309889**
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADO; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

- IX. CONOCE LOS REQUERIMIENTOS QUE IMPLICAN LAS ACCIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE COINCIDEN CON LAS FORMULADAS A TRAVÉS DE SU PROPUESTA Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO Y PERSONAL CALIFICADO PARA EFECTUARLAS.

TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" ADQUIERA DEL "PROVEEDOR", LOS PRODUCTOS, QUE EN FORMA DETALLADA SE EXPLICA A CONTINUACION;

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	DESCRIPCION
1	15	PIEZAS	Cerradura	De barra fija, derecha, llave estandar
2	15	PIEZAS	Cerradura	De barra fija izquierda, llave estandar
3	10	PIEZAS	Cerradura	De sobreponer clasica derecha, llave de puntos
4	10	PIEZAS	Cerradura	De sobreponer clasica izquierda, llave de puntos
5	15	PIEZAS	Cerradura	De pomo, mecanismo tubular, cromo mate.
6	50	PIEZAS	Brocha	Mango plastico ancho 4"
7	30	PIEZAS	Brocha	Mango plastico ancho 6"
8	38	LITROS	Pintura	Esmalte verde (áreas de reunion)
9	38	LITROS	mpp pintura	Tránsito pesado amarilla/litros
10	19	LITROS	mpp pintura	Tránsito pesado roja/litros
11	494	LITROS	mpp pintura	Vinilica blanca mate/litros
12	45	PIEZAS	Rodillo	Felpa aspera 9", 3/4" espesor. Con maneral.
13	45	PIEZAS	Rodillo	Felpa aspera 9", 1 1/4" espesor. Con maneral.
14	40	PIEZAS	Rodillo	Felpa aspera con maneral 4", 3/4" espesor.
15	38	LITROS	Sellador acrílico	Sellador acrílico
16	200	LITROS	Thiner	(con base etanol)

17	50	LITROS	Aguarrás	Aguarrás
18	200	KILOS	Cemento blanco	Cemento blanco
19	500	KILOS	Cemento gris	Cemento gris
20	15	PIEZAS	Tope fija puerta de cromo	(pata de cabra)
21	27	PIEZAS	Silicon	Transparente cartucho 300 ml uso general
22	30	PIEZAS	Balastro	T8 Lineal, 1 o 2 lamparas, 17/25/28/30/32 W, 127 v
23	30	PIEZAS	Balastro	T8 Lineal, 1 o 2 lamparas, 49/51/54/60 W
24	400	METROS	Cable	THW duplex flexible POT CAL 14 BLANCO
25	300	METROS	Cable	THW CAL 14 AWG ROJO, NEGRO, VERDE.
26	300	METROS	Cable	THW CAL 16 AWG ROJO, NEGRO, VERDE
27	300	METROS	Cable	THW CAL 08 AWG ROJO, NEGRO, VERDE
28	300	METROS	Cable	THW DUPLEX FLEXIBLE POT CAL 16 AWG BLANCO
29	300	METROS	Cable	THW CAL 12 AWG, ROJO, NEGRO, VERDE.
30	300	METROS	Cable	THW DUPLEX FLEXIBLE POT CAL 10 AWG
31	400	METROS	Cable	THW DUPLEX FLEXIBLE POT CAL 12 AWG
32	50	PIEZAS	Canaleta	PVC rigido antifiama, largo 2 m, de 10 x 20 mm.
33	50	PIEZAS	Contacto duplex	Tapa marfil base negra
34	50	PIEZAS	Foco	Ahorrador espiral 15 watts
36	100	PIEZAS	Lampara	Tubo slim T8, 30 watts
38	28	PIEZAS	Lampara	Curvalum 32 watts 4100k
39	5	PIEZAS	Lampara	Suburbana ahorradora 65 watts, 127 V 60 HZ, Sensor fotoelectrico, cuerpo de policarbonato.
40	10	PIEZAS	Asiento infantil de wc	Blanco, de plástico.
41	10	PIEZAS	Asiento wc	Alargado blanco, de plástico.
42	20	PIEZAS	Cespol fregadero	Bote grande, tubo flexible 19", polipropileno, PVC plastificado.
43	30	PIEZAS	Cespol lavabo	Bote chico, tubo flexible 9.5", polipropileno, PVC plastificado.
44	5	PIEZAS	Tubo galvanizado	1/2", 6 mts
45	5	PIEZAS	Tubo galvanizado	3/4", 6 mts
46	25	PIEZAS	Juego de valvulas y componentes	Para tanque sanitario (WC) con palanca.
47	5	PIEZAS	Lavabo blanco	Ceramica vitrificado, acabado porcelanizado. Tres agujeros.

48	40	PIEZAS	Llave angular	Sin contratuerca, cromo. Laton, rosca de salida en 1/2"
49	10	PIEZAS	Mezcladora	Para tarja 8", con manerales, laton cuerpo bronce.
50	10	PIEZAS	Mezcladora	Para lavabo 4" laton, cuerpo bronce.
51	2	PIEZAS	Llave economizadora	Para lavabo, laton, cuerpo bronce.
52	10	PIEZAS	Tubo	Polimex 3/4, tramo 6 mts, linea verde.
53	10	PIEZAS	Tubo	Polimex 1/2", tramo 6 mts, linea verde.
54	100	PIEZAS	Sapo hermetico	2" pvc plastificado, poliestireno, tira plastica con esfera nylon.
55	30	PIEZAS	Sapo hermetico	3" pvc plastificado, poliestireno, tira plastica nylon
56	4	PIEZAS	Tanque para wc	Con herrajes, tapa color blanco, de ceramica, 4.8 lts por descarga.
57	4	PIEZAS	Taza wc	Blanca, ceramica alargada. Para tanque de 4.8 lts por descarga
58	50	PIEZAS	Valvula de admision	8.5", de polipropileno y pvc plastificado.
59	6	PIEZAS	Electro nivel	(flotador automatico) long de cable 3 mts, interruptor 20 amp, encendido automatico.
60	1	PIEZAS	Motobomba	Centrifuga, 90 lts/min, altura max 18 mts, 127 volts.
61	2	PIEZAS	Ovalin blanco	Bajo cubierta de empotrar con rebosadero y sin perforaciones.
63	20	PIEZAS	Foco	Led a21 13w luz amarilla

SEGUNDA.- CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.- EL "PROVEEDOR".- SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA MENOR LOCAL NUMERO LPML N° 27/2017, QUE IMPLICAN LA PROVEEDURIA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA", NO PODRÁ RECIBIR LOS PRODUCTOS QUE SON MATERIA DE ADQUISICIÓN QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS PRECIOS PRECISADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA DEL "PROVEEDOR" EN LA LICITACION PÚBLICA LPML N° 27/2016.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DIAS HABILDES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, EN EL ALMACEN DE BIENES INMUEBLES DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA". DEBIENDO CONSTAR COMO MEDIO PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE LO BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, EL VISTO BUENO POR LO ENTREGADO Y RECIBIDO, DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

CUARTA.- PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A EL "PROVEEDOR", POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS PRECISADOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CANTIDAD DE \$129,757.82 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N) CONSIDERANDO LA COTIZACIÓN FORMULADA POR EL PROVEEDOR.

QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA VEZ QUE ESTOS HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL "PROVEEDOR", Y QUE SE HAYA EXHIBIDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA QUE SÓLO PODRÁ PRESENTARSE Y POR ENDE PAGARSE, SIEMPRE QUE EL "PROVEEDOR", HAYA ENTREGADO LOS BIENES.

SEXTA.- FIANZA.- DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO, CONSIDERANDO EL IMPORTE DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO LE SERÁ REQUERIDA AL "PROVEEDOR", FIANZA ALGUNA.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- DE LA RECISION.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, Y ASUMIR QUE EL INCLUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA RECINDIR ESTE INSTRUMENTO.

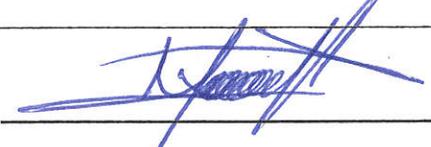
DECIMA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN D' CIMA TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

DECIMA PRIMERA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A

LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 22 DE JUNIO DE 2017.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"PROVEEDOR "
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL	 ABEL MONRROY COVARRUBIAS FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
<p align="center">TESTIGO"</p> <p>MAESTRO JORGE IVÁN ENCISO ROMERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA</p>	<p align="center">"TESTIGO"</p> <p>LIC. HERLINDA ALVAREZ ARREOLA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.</p>

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ/046/2017, PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y FONTANERIA, QUE FIRMAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y POR LA OTRA, FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., EL 22 DE JUNIO DE 2017, EL QUE SE FIRMA POR TRIPLICADO, CADA UNO CON 7 FOJAS)